

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN N° 1 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 2019 (D.O.E. N° 80 DE 26 DE ABRIL) PARA EL INGRESO EN EL GRUPO V, CATEGORÍA CAMARERO/A-LIMPIADOR/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA POR EL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO

Reunido en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, y vistas las reclamaciones al segundo ejercicio presentadas por los aspirantes, ha procedido a la revisión de los supuestos reclamados y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Dar como válidas las respuestas TOXICO y/o MORTAL, al pictograma identificado mediante una calavera con dos tibias cruzadas recuadradas en un rombo rojo y correspondiente al supuesto n° 5.

Segundo.- Anular el pictograma del supuesto n° 5, que se corresponde con la figura del hombre radiado, recuadrado en un rombo rojo, y valorar los otros siete pictogramas a 0,143 puntos cada uno.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su publicación en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía y en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 10 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo: Eduardo Almu García



EL SECRETARIO

Fdo: Juan Miguel García Tena